

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

002371

REF.: AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE DERECHO MUNICIPAL DE CERTIFICADOS DE INFORMACIONES PREVIAS A LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

IQUIQUE,

05 SEP 2014

VISTOS:

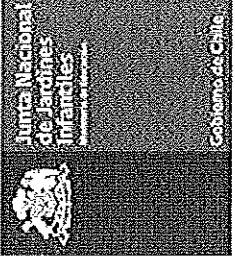
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resoluciones Exentas N° 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al programa de meta presidencial, es necesario el pago de 10 certificados de informaciones previas, para los proyectos comprometidos de terrenos ubicados en la comuna de Alto Hospicio.
2. Que cada certificado tiene un valor de \$4.000.-
3. Que, de acuerdo a lo que establece en Art. 5.1.6 N° 2 OGUC, aprobado por D.S N 47 de 1992.
4. Que, para cancelar dicho monto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

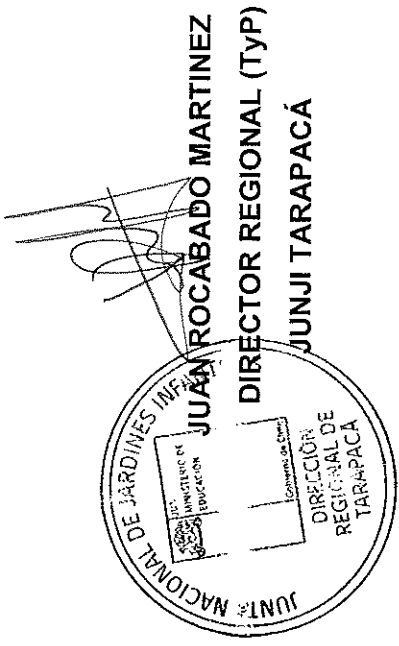
RESUELVO:

1. Autorizase el pago por la suma de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), por concepto de derecho municipal de certificados de informaciones previas a la municipalidad de alto hospicio, RUT N° 69.265.100-6.



2. Impútese el gasto que irroga la presente resolución a la Partida 09, Capítulo 11, programa 1, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005 “derechos y tasas”, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SJS/PS/KBR/kbr
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Jurídico
- Planificación
- Archivo Oficina de Partes /